



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Act. Electronica N° E12.12.06.2025.8766-Ae

RESISTENCIA, 04 de Julio de 2025

CONTRATACION DIRECTA N° 528 /2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 11 Mes: Julio Año: 2025 HORA: 12,00

detallan.

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERIA CHAQUEÑA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO:

Se solicita servicio de reparación para el vehículo CITROEN BERLINGO AE993ET y se deberán contemplar los siguientes ítems como mínimo:

CONDICIONES GENERALES

| RENG | CANT | DETALLE Y CONDICIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | P R E C I O S |       |
|------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|
|      |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNITARIO      | TOTAL |
| 1.-  | 1.-  | Se solicita mano de obra y repuestos para vehículo CITROEN BERLINGO dominio AE993ET perteneciente a este organismo.<br>Mano de obra chapa: <ul style="list-style-type: none"><li>Reparar guardabarros delantero, reemplazar puerta delantera izquierda.</li></ul> Mano de obra pintura: <ul style="list-style-type: none"><li>Pintar guardabarros delantero izquierdo y puerta delantera izquierda (ambos lados).</li></ul> Repuestos de: <ul style="list-style-type: none"><li>Puerta delantera izquierda;</li><li>Moldura puerta delantera izquierda.</li></ul> El oferente deberá incluir dentro del precio cotizado, colocación de los insumos solicitados. | \$            | \$    |

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

Conforme a las especificaciones del  
llamado -----  
PRIETO MATIAS EMANUEL  
JEFE A/C. DIVISION MOVILIDAD  
LOTERIA CHAQUEÑA  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

**C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: [lotcha.villacortam@chaco.gob.ar](mailto:lotcha.villacortam@chaco.gob.ar)

**ARTICULO N° 2:** El mantenimiento de oferta será de veinte (20) días hábiles.

**ARTÍCULO N° 3:** La forma de pago será al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la conformidad de entrega del vehículo reparado. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

**ARTÍCULO N° 4:** El proveedor deberá comunicarse con la División de Movilidad de Lotería Chaqueña (362-446750 int.1098) para tomar vista y cotizar el rodado a reparar.

-Correo electrónico: [lotcha.ffemin@chaco.gob.ar](mailto:lotcha.ffemin@chaco.gob.ar)

**ARTÍCULO N° 5:** La entrega del vehículo deberá realizarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra al oferente seleccionado.

El oferente deberá informar previamente al Departamento de Compras y Patrimonio, ante el caso de imposibilidad manifiesta de cumplimiento en el plazo estipulado, excusable al oferente. De lo contrario, se procederá a la ejecución de la garantía de adjudicación.

**ARTICULO N° 6:** El vehículo reparado deberá contar con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su entrega, cubriendo cualquier falla o desperfecto relacionado con la reparación efectuada.

## **REQUISITOS**

**ARTICULO N° 7:** El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63

**ARTICULO N° 8:** El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

Conforme a las especificaciones del  
llamado -----  
~~PRIETO MATIAS EMANUEL~~  
JEFE A/C DIVISION MOVILIDAD  
LOTERIA CHAQUEÑA  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

*C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA*  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

**ARTICULO N° 9:** Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LAFECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- g) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo 7)
- h) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.
- i) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.
- j) Constancia de haber tomado vista el vehículo a reparar, expedida por la División de Movilidad de este Organismo.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

**ARTICULO N° 11:** Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

**ARTICULO N° 12:** Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día el día 11 de julio de 2025 a las 12hs.

**ACTO DE APERTURA**

**ARTICULO N° 13:** Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 11 de julio de 2025 a las 12hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejara constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

**ARTICULO N° 14:** En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

Conforme a las especificaciones del  
llamado -----

*PRIETO MATIAS EMANUEL*  
JEFE ALC. DIVISION MOVILIDAD  
LOTERIA CHAQUEÑA  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

  
**C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

**ARTICULO N° 9:** Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- g) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo 6)
- h) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.
- i) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.
- j) Constancia de haber tomado vista el vehículo a reparar, expedida por la División de Movilidad de este Organismo.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

**ARTICULO N° 11:** Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

**ARTICULO N° 12:** Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día el día 11 de julio de 2025 a las 12hs.

**ACTO DE APERTURA**

**ARTICULO N° 13:** Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 11 de julio de 2025 a las 12hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejara constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

**ARTICULO N° 14:** En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

Conforme a las especificaciones del

llamado -----

  
**PRIETO MATIAS EMANUEL**  
JEFE A/C DIVISION MOVILIDAD  
LOTERIA CHAQUEÑA

FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

**ARTICULO N° 15:** Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

Conforme a las especificaciones del  
llamado -----

PRIETO MATÍAS EMANUEL  
JEFE A/C DIVISION MOVILIDAD  
LOTERÍA CHAQUEÑA  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR